

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****11695 MADRID**

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria Judicial de el Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 80/2010, por auto de 24 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Salobre, S.A., con CIF: A-28.153.609, y con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, nº 4, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal..

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada: D. Miguel Vilella Barrachina, Auditor, con domicilio profesional, a los efectos de su relación directa con los acreedores, concursada y Juzgado, en Ps. de la Castellana, nº 60, 5º, de Madrid (902.103.449, fax 91.781.08.41, mvilella@mvilella.com), 2º.- Carlos Ferrandiz Gabriel, Abogado, con despacho profesional, a los efectos de su relación directa con acreedores, concursada y Juzgado, en c/ Serrano, nº 16, 2º dcha., de Madrid (tlf. 914364210, fax 914364211, cferrang@telefonica.net), 3º.- Agencia Estatal de la Administración Tributaria, quien en su representación deberá designar un profesional que reúna las condiciones del art. 27.1-2º LC o a un funcionario dependiente de la misma, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

El plazo para esta comunicación es de 1 mes a contar desde la presente comunicación.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100020541-1